



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
CERTIFICA QUE ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

Abog. David O. Cépida Quispe
SECRETARIO GENERAL

REG. N° Fecha 22 MAR. 2023

Resolución Gerencial General Regional

No. 258 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 MAR 2023

VISTO: El Informe N° 162-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2570651 y Reg. Exp. N° 1886305, el Informe N° 015-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORyL-gedp, el Informe N° 069-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA-RSHVCA; y demás documentación adjunta en un total de diez (10) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 511-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre del 2022, se reconfirma la Comisión de Transferencia del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE CHACARILLA DE LA MICRORED YAULI DE LA RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2106276, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Red de Salud Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 162-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 23 de febrero del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita la reconfirmación de la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto en mención, por razones de transferencia de gestión, así como por los días no laborables declarados para el sector público del mes de diciembre del año 2022, no se pudo concretizarse la acción correspondiente. En mérito a ello y la Directiva N° 004-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDyTI “Normas y procedimientos para la Transferencia Física Contable de los Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el departamento de Huancavelica” se debe conformar por una nueva Gestión Regional periodo 2023-2026;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE CHACARILLA DE LA MICRORED YAULI DE LA RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



22 MAR. 2023

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 258 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 MAR 2023

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE CHACARILLA DE LA MICRORED YAULI DE LA RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único N° 2106276, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Red de Salud Huancavelica, el cual estará integrado por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA EL PROYECTO DE INVERSION: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Gerente Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. Marcial Pauca Rivera, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	Mg. CPC. Gloria Elena Donaires Palomino, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	Director de la Oficina de Contabilidad
Cuarto Miembro	Responsable del Área de Gestión Patrimonial

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA EL PROYECTO DE INVERSION: 406-1648 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA – RED DE SALUD DE HUANCAVELICA.

Presidente	Dra. Doris Marisol Quispe Valle – Directora de la Unidad Ejecutora 406- Red de Salud Huancavelica
Primer Miembro	CPC. Edson Gabriel Clemente Boza – Jefe de la Unidad de Contabilidad
Segundo Miembro	Ing. Euclides Ccente Chancha – Responsable de Área de Infraestructura
Tercer Miembro	TAP. Vidal Edison Paitan Soldevilla – Jefe de Área de Control Patrimonial

ARTÍCULO 2º.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 511-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO 3º.- OTROGAR facultades a la Comisión de Transferencia Físico Contable para que proceda a efectuar la entrega del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE CHACARILLA DE LA MICRORED YAULI DE LA RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA” con Código Único N° 2106276, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Red de Salud Huancavelica de acuerdo a la Directiva N° 004-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y procedimientos para la Transferencia Física Contable de los Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el departamento de Huancavelica”, y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos” aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



22 MAR. 2023

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 258 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 MAR 2023

EF-51.01., bajo responsabilidad.



ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Unidad Ejecutora Red de Salud Huancavelica, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA – Modulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobados por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

ARTICULO 6º. - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión de Transferencia del Proyecto, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Mg. Daniel M. Rodríguez Diodicio
GERENTE GENERAL REGIONAL